



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

12 MAR. 2009

SALTA,

RES. H. N° 184-09

Expte. N° 4046/09

**VISTO:**

La elevación realizada por el Prof. Francisco Fernández, por la que solicita autorización para que docentes de la Escuela de Letras realicen actividades de posgrado en la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", de Tarija; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra CONVENIO MARCO de Cooperación Académica suscripto entre las Universidades que integran la Red de Extensión Universitaria "UNIVERSIDADES HACIA LA INTEGRACIÓN DE FRONTERAS (REUNIF)", integrada por la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Yarija-Bolivia, y la Universidad Nacional de Salta y otro suscripto en particular con la Universidad Tarijeña;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho n° 068, aconseja autorizar a los Profesores Fernández y Vargas Orellana a realizar las actividades previstas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión del 10 - 03 - 2009)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR a los Profesores Francisco Jesús FERNANDEZ y Nelly Elena VARGAS ORELLANA, docentes de esta Facultad, a realizar en el presente período lectivo, actividades de posgrado en la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", de Tarija.

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela de Letras, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad y Dirección de Relaciones Internacionales.

*Lucia del Valle Fernandez*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



*Flor de Maria del V. Rionda*  
Esa. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.